



Asiento: R-975/2023

Fecha-Hora: 14/06/2023 13:22:22

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA II EDICIÓN DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El premio a la mejor tesis doctoral en materia de igualdad y de violencia de género es expresión del compromiso social de la Universidad de Murcia con la consecución real de la igualdad de género y la integración de tal compromiso en sus políticas, en línea con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 25): *“1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres. 2. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán: (...) c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia”* y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 4.7): *“Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal”*.

Particularmente, entre los Ejes, Objetivos y Acciones del II Plan de Igualdad de la Universidad de Murcia, firmado el 16 de julio de 2021, se contempla el compromiso de *“Promover, difundir y acreditar el conocimiento en materia de igualdad de género”* así como el de la *“Visibilización y fomento de la investigación con perspectiva de género”*.

Con todo ello, la Universidad de Murcia pretende reconocer e incentivar, en

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-975/2023; Fecha-hora:  
14/06/2023 13:22:22

Código seguro de verificación:  
RUxFMlKI-ptATSPXx-ARjHVZl-gpxEMeAk

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





cualquier disciplina científica, la incorporación de la perspectiva de género en la investigación, así como continuar con el proceso de formación y sensibilización de la comunidad universitaria en el respeto a los derechos humanos y contribuir a la consolidación de una cultura de igualdad y no violencia.

## BASES

### 1. OBJETO

La Universidad de Murcia convoca la II Edición del Premio a la mejor tesis doctoral en materia de igualdad y de violencia de género, destinado al alumnado de la Universidad de Murcia en cualquier disciplina académica, que haya incorporado el género como categoría de análisis o haya sido realizado con perspectiva de género.

### 2. PREMIO

Se otorgará un premio a la mejor tesis doctoral consistente en 1.200 euros y diploma acreditativo. El importe del premio se imputará a los créditos de la partida presupuestaria 2023 2023 12 0001 321B 64901 (proyecto 38783).

La Comisión de selección se reserva el derecho a otorgar uno o más accésits honoríficos, así como el derecho a declarar desierto el premio si considera que los trabajos no reúnen los requisitos necesarios para su concesión.

### 3. PARTICIPANTES

Podrá optar al premio el/la estudiante que haya desarrollado y defendido una tesis doctoral en la Universidad de Murcia durante los cursos 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023, en cualquier disciplina académica, y que aborden distintos ámbitos relacionados con la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

### 4. REQUISITOS

- Haberse presentado y defendido por estudiantes de la Universidad de

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





Murcia durante los cursos académicos 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023).

- Haber incorporado la perspectiva de género en el abordaje del fenómeno de su investigación, o haber aplicado un enfoque de género como categoría de análisis.
- Haber obtenido la mención de cum laude.
- El trabajo presentado deberá ser inédito.

## 5. DOCUMENTACIÓN

Será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Una memoria descriptiva de la tesis desarrollada que incluya, al menos, los objetivos, la metodología y las principales conclusiones (máximo 20 páginas), en formato PDF.
- Una copia de la tesis doctoral, en formato PDF.
- Acreditación de la calificación obtenida.

El plazo para presentarse a esta convocatoria comprende desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases **hasta el 22 de septiembre de 2023**, inclusive.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Quienes deseen participar en este premio deberán solicitarlo a través del registro electrónico de la UMU (<https://sede.um.es/registro2/catalogo.seam>), presentando una instancia básica (disponible en el catálogo de procedimientos), acompañada de la documentación preceptiva mencionada en la base 5.

## 7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





La Comisión de Selección encargada de evaluar las tesis estará integrada por las siguientes personas:

- La Directora de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia, que la presidirá.
- Cinco personas del PDI en posesión del doctorado y con reconocida experiencia en materia de género.
- Una personal del PAS de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que realizará tareas de Secretaría con voz y sin voto.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- La relevancia y originalidad de su temática y de la metodología utilizada.
- La incorporación de la perspectiva de género en el abordaje del fenómeno de su investigación o la aplicación de un enfoque de género como categoría de análisis.
- Las aportaciones al conocimiento sobre el valor de la igualdad real y efectiva.
- Las posibilidades de transferencia o el impacto social de las conclusiones.

## 9. DIFUSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El fallo de esta convocatoria se notificará formalmente a las personas galardonadas. Será asimismo publicado en el TOUM, en la página web de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Murcia y en sus redes sociales.

En caso de publicación total o parcial de la tesis premiada, habrá de constar expresamente que ha recibido el premio a la mejor tesis doctoral en materia de igualdad y de violencia de género de la Universidad de Murcia en la presente convocatoria.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases.

## 10. NORMAS FISCALES

Al importe del premio adjudicado se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Murcia declarados ante la Agencia Española de Protección de datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito a la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30003- Murcia.

## 12. RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL rector

José Luján Alcaraz

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 14/06/2023 13:22:04; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-975/2023; Fecha-hora:  
14/06/2023 13:22:22

Código seguro de verificación:  
RUxFMlKI-ptATSPXx-ARjhvJZl-gpxEMeAk

COPIA ELECTRÓNICA - Página 6 de 6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>